



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 001070

CHILLÁN VIEJO, 27 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 105 con fecha 26/02/2014, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorización para que la Sra. Clara Silva Becerra, Matrona Realice Trabajos Extraordinarios con devolución de tiempo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **CLARA SILVA BECERRA**, Matrona del Cesfam Dr. Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 01 de Marzo de 2014 en jornada de 9:00 a 12:00 horas realice trabajos extraordinarios tendientes a agilizar listas de espera de Paternidad Responsable, Controles Prenatales y Ginecológicos, a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne en dependencias del mismo establecimiento.

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza 3 horas extraordinarias de trabajo, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAW/HHH/AHM/lep

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL